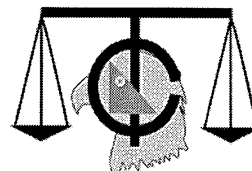
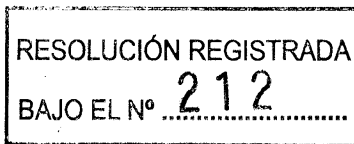




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 OCT 2019

VISTO: la Nota Interna N° 2327/2019 Letra: T.C.P – V.A. y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI cursó la nota del Visto en fecha 28 de octubre de 2019, poniendo en conocimiento de los señores Vocales la invitación cursada por la Sindicatura General de la Nación a participar de la **“Reunión Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público”**, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de noviembre del año en curso.

Que en tal sentido expreso *“(...) que desde el día 4 al 6 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive me trasladaré a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de concurrir a la Reunión antes mencionada y a realizar gestiones inherentes a la gestión que desempeño. Se solicita se realice el trámite que corresponda para la liquidación de viáticos correspondientes y cobertura de pasajes. De no existir objeciones, solicito se continúe con el trámite de rigor.”*

Que corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA y viáticos según el régimen vigente.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Vocalía de Auditoría durante la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los arts. 26 inc. e) y cc de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar la ausencia del señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, desde el día 4 al día 6 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive, en virtud de su asistencia a la ***“Reunión Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público”*** y participación en las distintas reuniones ante la Sindicatura General de la Nación. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

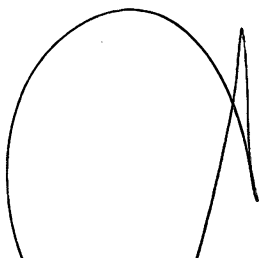
ARTÍCULO 2º.- Ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA y viáticos según el régimen vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo que durante el período referenciado, todas las actuaciones que correspondan elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

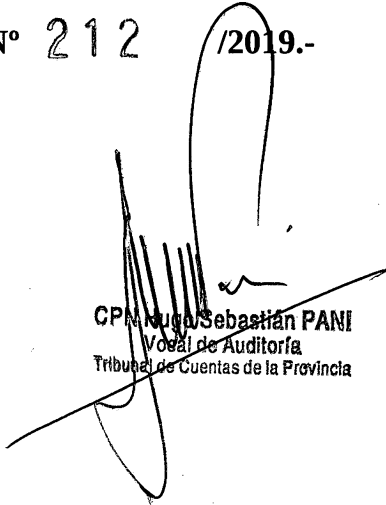
ARTÍCULO 4º.- Notificar con copia certificada de la presente a las Secretarías Legal y Contable.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

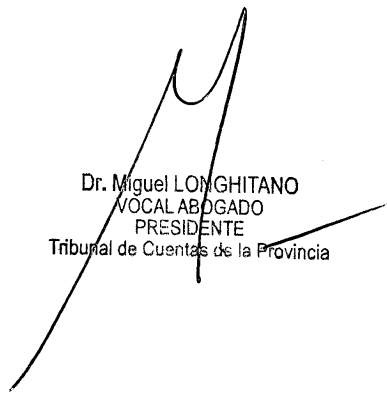
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 212 /2019.-



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia